CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 46 /2022

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES SUSCRIPCION AL PROVISION DE PASAJE AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
FECHA : 06 DE ABRIL DE 2022.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

1. Se ha utilizado el Precio de Adjudicaciones de la CONATEL de los años 2018 y 2019, conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante.
2. A su vez, se ha utilizado los precios de Adjudicaciones de otras instituciones del Estado, de **Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ID N° 391.612,** conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2018-2019), conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

A su vez recordar que el llamado de PROVISION DE PASAJE AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES se realiza por Abastecimiento Simultaneo.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 072/2022

A : **Abg. Carolina Rojas – Jefa –Departamento de Gestion de Contrataciones.**
De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
Fecha : **06/04/2022**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – PROVISION DE PASAJE AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **PROVISION DE PASAJE AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

1. Se ha utilizado el Precio de Adjudicaciones de la CONATEL de los años 2018 y 2019, conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante.
2. A su vez, se ha utilizado los precios de Adjudicaciones de otras instituciones del Estado, de **Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ID N° 391.612,** conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2018-2019), conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

A su vez recordar que el llamado de PROVISION DE PASAJE AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES se realiza por Abastecimiento Simultaneo.

Atentamente.

Abg. Lourdes Carolina Rojas E.
Jefa Dpto. Gestión de Contrataciones
CONATEL

CC/LK

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

ABG. LOURDES CAROLINA ROJAS E. - JEFA
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

CC/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 06 de abril de 2022

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Presentacion	PRECIO UNITARIO GS. ADJUDICACION ANTERIOR CONATEL (2018) (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO GS. ADJUDICACION ANTERIOR CONATEL (2019) (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO GS. ADJUDICACION SIMILARES ANDE ID: 391.612	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO	25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO
1	Provision de pasajes aereos nacionales e internacionales	UNIDAD	EVENTO	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	**1.000.000.000**	1.150.000.000	750.000.000

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Presentacion	PRECIO UNITARIO GS. ADJUDICACION ANTERIOR CONATEL (2018) (IVA Incluido)	PRECIO UNITARIO GS. ADJUDICACION ANTERIOR CONATEL (2019) (IVA Incluido)		PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO	25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO
1	Provision de pasajes aereos nacionales e internacionales	UNIDAD	EVENTO	500.000.000	500.000.000		**500.000.000**	575.000.000	375.000.000

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

Abg. Lourdes Carolina Rojas E.
Jefa Dpto. Gestión de Contrataciones
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

12 DIC. 2018

LUZ MARIELA GÓMEZ
Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2395/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2018 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 346.033.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 1975//2018 para la Licitación Pública Nacional Nº 11/2018 **"PROVISIÓN DE PASAJES ÁEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 346.033** de fecha 08 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. Nº 231/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y se utilizará es Sistema de abastecimiento simultaneo, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por montos mínimos y máximos;

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC bajo la modalidad de contrato abierto ejecución plurianual, por un monto máximo asciende a la suma de Gs. 1.509.189.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil, y Monto mínimo: Gs. 754.594.500 (Guaraníes mil quinientos nueve millones ciento noventa y cuatro mil quinientos), se utilizará el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, según las condiciones establecidas en la Sección I, IAO 35.2, según está previsto en la partida Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos" – Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2018. La contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar las ofertas solventes más bajas, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de ofertas de la Ley 2051/03; el Acta de Apertura de sobres Nº 39/2018; el Cuadro comparativo de precios, el criterio de adjudicación establecidos en las Instrucción a los oferentes(IAO 34) y que la modalidad de la adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2018"PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" - ID Nº 346.033**, a las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC N°	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MINIMO (IVA incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)	PORCENTAJE DE RECARGO CON COBERTURAS A CIUDADES DEL PARAGUAY	PORCENTAJE DE RECARGO CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO
ROUND TRIP	1420732-0	50%	375.000.000	750.000.000	-1,5%	-1,50%
MOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	80004240 -9	30%	225.000.000	450.000.000	3%	3%
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	80002459-1	20%	150.000.000	300.000.000	4%	4%

Que, para lo cual, el monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 1.509.189.000.- (Guaraníes mil quinientos nueve millones ciento ochenta y nueve mil, y se utilizara un monto mínimo: Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.1.500.000.000.-(Guaraníes mil quinientos millones);**se utilizará el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 85/2018 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2019, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 21 de diciembre de 2018 hasta el 23 de diciembre de 2019.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta Nº 53/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2018 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" - ID Nº 346.033**, conforme al exordio de la presente resolución, a las siguientes firmas:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

OFERENTE	RUC N°	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MINIMO (IVA incluido)	MONTO MAXIMO (IVA incluido)	PORCENTAJE DE RECARGO CON COBERTURA A CIUDADES DEL PARAGUAY	PORCENTAJE DE RECARGO CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO
ROUND TRIP	1420733-5	50%	375.000.000	750.000.000	-1,5%	-1,50%
KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	80004240-8	30%	225.000.000	450.000.000	3%	3%
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	80002459-1	20%	150.000.000	300.000.000	4%	4%

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOLL
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2395/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

FECHA 6-12-19
Mayra Flores
HORA

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3017/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" - ID N° 357.725.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2019, constituido por medio de la Resolución N° 2504/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" - ID N° 357.725.;** la Providencia GOC N° 262/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, La presente es una Licitación Pública Nacional, el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimos y máximos. El monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones), y se utilizara un monto mínimo: Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones);se utilizará el **SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.**

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a lo expuesto y en razón de presentar las ofertas solventes más bajas, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de ofertas de la Ley 2051/03; el Acta de Apertura de sobres N° 54/2019; el Cuadro comparativo de precios, el criterio de adjudicación establecidos en las Instrucción a los oferentes(IAO 34) y que la modalidad de la adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" - ID N° 357.725**, a las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC N°	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)	Porcentaje de Recargo con Coberturas a Ciudades del Paraguay	Porcentaje de Recargo con Coberturas a Cualquier Parte del Mundo
DISCOVERY TRAVEL S.A	80079511-3	50%	375.000.000	750.000.000	-4%	-4%
SERVITRAVEL S.A	80014897-5	30%	225.000.000	450.000.000	-2,75%	-2,75%
ROUNDTRIP de Diana Cabello	1420732-0	20%	150.000.000	300.000.000	-1,7%	-1,70%

El monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones), y se utilizara un monto minimo: Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.1.500.000.000.-(Guaraníes mil quinientos millones);**se utilizará el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 152/2019 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones) para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2020, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 23 de diciembre de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2020

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CONATEL

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2019, Acta N° 52/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" - ID N° 357.725, a las siguientes firmas:

OFERENTE	RUC N°	PORCENTAJE DE ADJUDICACION (%)	MONTO MINIMO (IVA incluido)	MONTO MAXIMO (IVA incluido)	Porcentaje de Recargo con Coberturas a Ciudades del Paraguay	Porcentaje de Recargo con Coberturas a Cualquier Parte del Mundo
DISCOVERY TRAVEL S.A	80079511-3	50%	375.000.000	750.000.000	-4%	-4%
SERVITRAVEL S.A	80014897-5	30%	225.000.000	450.000.000	-2,75%	-2,75%
ROUNDTRIP de Diana Cabello	1420732-0	20%	150.000.000	300.000.000	-1,7%	-1,70%

El monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones ciento), y se utilizara un monto mínimo: Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.1.500.000.000.-(Guaraníes mil quinientos millones);**se utilizará el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 152/2019 pudiendo ser utilizado hasta la suma de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones) para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2020, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 23 de diciembre de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2020

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 3017/2019.

A1106258

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6398

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1617/2021, PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA INTER – EXPRESS S.A.

Asunción, 28 de abril de 2021

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1617/2021, con ID N° 391612, para Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6339 de fecha 11 de marzo de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45087 de fecha 16 de abril de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 15 de abril de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de abril de 2021, en el cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 38°, Sistema de Abastecimiento Simultáneo, y el Art. 39°, Contratos Abiertos, del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6398

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1617/2021, PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA INTER – EXPRESS S.A.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1617/2021, para Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Inter – Express S.A.:

Ítem	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total por Pasaje	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	100%	6%	675.000.000	1.350.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 675.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones) y por un monto total máximo de ₲ 1.350.000.000 (guaraníes un mil trescientos cincuenta millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.04.29 14:39:19 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ